

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la parte demandante allegó escrito oportunamente a efectos de cumplir con los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para proveer.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Verbal
Demandante:	Carlos Ernesto Cano Restrepo
Demandada:	Sabatax S.A.S, Compañía Mundial de Seguros S.A., Edilson Arbey Montoya Acevedo y Yimi Alberto Giraldo Rodríguez
Radicado:	05001-31-03-021-2020-00113-00
Asunto:	Admite demanda

Teniendo en cuenta que la presente demanda verbal se ajusta a las disposiciones de los artículos 82, 84, 368 y ss. del Código General del Proceso, además de las exigencias dispuestas en el Decreto 806 de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por CARLOS ERNESTO CANO RESTREPO contra EMPRESA DE TAXIS SABANETA S.A.S., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EDILSON ARBEY MONTOYA ACEVEDO y YIMI ALBERTO GIRALDO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, corriéndoles traslado por el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

TERCERO: Para acceder al decreto de la medida cautelar solicitada, se deberá prestar caución por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$57.400.000), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

Finalmente, se reconoce personería a la abogada NÓRIDA NATALIA TREJOS VILLEGAS, T. P. 272731 del C. S. J. para representar al demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 07 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 15 de 02 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria